



Instituto Nacional
de Salud Pública

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

Aprobación: marzo 2018

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL INSP

Contenido

1. Introducción
2. Marco legal
3. Antecedentes
4. Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses
5. Objetivos, Metas y Actividades específicas
6. Esquema de matriz de las Actividades específicas
7. Glosario

1. Introducción

Transformar las acciones que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos en las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Federal (APF) permite, de manera decisiva, fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción.

El Instituto Nacional de Salud Pública, comprometido con la preservación de un ambiente de trabajo basado en la ética y valores, integró el presente Programa Anual de Trabajo 2018 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con base en los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones permanentes que Favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; así como el Acuerdo por el que éste se modificó publicado en el DOF el 22 de agosto de 2017.

2. Marco legal

Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones permanentes que Favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. D.O.F. 20-08-2015.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. D.O.F. 02-09-2016.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. D.O.F. 22-08-2017.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Título IV, de las “Acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público”: las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos generales que emita la Secretaría de la Función Pública.

3. Antecedentes

Durante los últimos años el INSP ha llevado a cabo diferentes actividades y gestiones relevantes para promover un ambiente laboral satisfactorio motivando al personal para cumplir con sus tareas, traduciéndose en una alta productividad por lo que el Comité de Ética, llevó a cabo diversas labores para la actualización y cumplimiento del Código de Conducta Institucional, entre las que destacan:

- Publicación del Código de Conducta actualizado a través de la página de internet institucional.
- Difusión a través de medios informáticos de los principios y valores incluidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, además de las Reglas de Integridad.
- Pronunciamento de “Cero Tolerancia” emitido por el Director General actual con base al “Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual”.
- Difusión de los cursos en línea impartidos por INMUJERES sobre temas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Implementación del “Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética 2017”, en el que participaron 126 servidores públicos del INSP.
- Designación de Personas Asesoras con base al “Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación”.
- Nominación y elección de los nuevos integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Nacional de Salud Pública.

La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública (SFP) desarrolló la plataforma Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) a través de la cual se registran todas las actividades relacionadas con el CEPCI.

4. Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses

Integrantes Temporales Titulares

Presidente

Lic. Mario Gallegos Duarte

Presidente del CEPCI y Director de Administración y Finanzas

Secretario Ejecutivo

Mtro. Carlos Alberto Delgado Escalona

*Secretario Ejecutivo del CEPCI y Jefe de Departamento de Planeación
Estratégica*

Director General Adjunto

Dra. Hortensia Reyes Morales

*Integrante Temporal Titular del CEPCI y Directora Adjunta del Centro de
Información para Decisiones en Salud Pública*

Director de Área

Dra. Blanca Estela Pelcastre Villafuerte

*Integrante Temporal Titular del CEPCI y Directora del Área de Determinantes
y Retos de los Sistemas de Salud*

Subdirector de Área

Dra. Adriana Leticia Ramírez Sánchez

Integrante Temporal Titular del CEPCI y Subdirectora de Gestión Académica

Jefe de Departamento

Dra. Mónica Arantxa Colchero Aragonés

*Integrante Temporal Titular del CEPCI y Jefa del Departamento de Maestría
en Gerencia y Dirección en Salud*

Operativos

C. María de Jesús García Luevano

Integrante Temporal Titular del CEPCI y Soporte Administrativo

Lic. Yolanda Azpiazu Gaytan

Integrante Temporal Titular del CEPCI y Soporte Administrativo

C. Uvaldo Marcelo Landa

Integrante Temporal Titular del CEPCI y Soporte Administrativo

Integrantes Temporales Suplentes

Suplente del Presidente

Lic. Sergio Daniel Salinas Sosa

*Suplente del Presidente del CEPCI y Jefe de Departamento de Gestión de
Procesos Institucionales*

Suplente del Secretario Ejecutivo

C.P. Gabriel Guillermo Medina Ramírez

Jefe de Departamento de la Unidad Contable de Proyectos

Suplente del Director General Adjunto

Dra. Celia Mercedes Alpuche Aranda

*Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Directora Adjunta del Centro de
Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas*

Suplente del Director de Área

Dra. Gabriela Torres Mejía

*Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Directora del Área de Investigación en
Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes Mellitus y Cáncer*

Suplente del Subdirector de Área

Mtro. Saúl Lara Díaz

*Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Subdirector de Cómputo y
Comunicaciones Electrónicas*

Suplente del Jefe de Departamento

Dr. Héctor Manuel Lamadrid Figueroa

*Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Jefe del Departamento de Salud
Perinatal*

Suplentes de Operativos

Lic. Liliana Yunuen Eguiza Tamayo

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Soporte Administrativo

C. Angélica Noemi Pompa Guerrero

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Soporte Administrativo

Lic. José Juan Barajas González

Integrante Temporal Suplente del CEPCI y Soporte Administrativo

Asesores

Asesor Jurídico

Lic. Eduardo Toledo Abascal

Subdirector de Área y Apoderado Legal del INSP

Asesora de Recursos Humanos

M.A.P. Karla Avril Osnaya Negrete

Subdirectora de Recursos Humanos

Asesor del Órgano Interno de Control

Lic. Humberto Paladino Valdovinos

Titular del Órgano Interno de Control

5. Objetivos, Metas y Actividades específicas

Objetivo 1: Establecer el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el 2018, acorde a la Guía emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Meta 1.1: Aprobar el PAT 2017 del CEPCI del INSP.

Actividad específica 1.1.1: Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2018 del CEPCI.

Objetivo 2: Determinar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP de acuerdo a la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Meta 2.1: Actualizar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP.

Actividad específica 2.1.1: Revisar, actualizar y aprobar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP con base a los Lineamientos Generales.

Objetivo 3: Definir con claridad los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y los Indicadores de Gestión del CEPCI.

Meta 3.1: Establecer los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y los Indicadores de gestión del CEPCI.

Actividad específica 3.1.1: Definir y aprobar al menos tres Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y al menos tres indicadores de gestión del CEPCI.

Objetivo 4: Determinar el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse durante el año por el CEPCI conforme a lo establecido en el Acuerdo.

Meta 4.1: Que se establezca el calendario de las sesiones ordinarias.

Actividad específica 4.1.1: Definir y aprobar al menos tres sesiones ordinarias a celebrarse durante el año en apego a lo establecido en el acuerdo.

Objetivo 5: Contar con un Código de Conducta que guíe a los servidores públicos del Instituto sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano.

Meta 5.1: Actualizar el Código de Conducta.

Actividad específica 5.1.1: Revisar, actualizar y aprobar el Código de Conducta con base a los Lineamientos Generales.

Objetivo 6: Contar con un Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y/o el Código de Conducta.

Meta 6.1: Actualizar el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias.

Actividad específica 6.1.1: Revisar, actualizar y aprobar el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias.

Objetivo 7: Contar con un Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y/o el Código de Conducta.

Meta 7.1: Actualizar el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias.

Actividad específica 7.1.1: Revisar, actualizar y aprobar Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias.

Objetivo 8: Asegurar la celebración del mínimo anual de sesiones del CEPCI conforme al calendario aprobado.

Meta 8.1: Cumplir con la celebración de las tres sesiones establecidas en el calendario.

Actividad específica 8.1.1: Emitir las convocatorias, preparar la documentación que se presentará y elaborar las actas de las sesiones.

Objetivo 9: Contar con buzones para que los servidores públicos del INSP puedan emitir sus dudas, quejas o denuncias ante el CEPCI.

Meta 9.1: Que todo el INSP tenga conocimiento de la ubicación de los buzones para presentar alguna duda, queja o denuncia.

Actividad específica 9.1.1: Colocar el buzón de dudas, quejas y denuncias en espacios estratégicos del INSP y difundirlo mediante correos electrónicos a los servidores públicos.

Objetivo 10: Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.

Meta 10.1: Que los servidores públicos del INSP tengan claridad sobre los integrantes del CEPCI.

Actividad específica 10.1.1: Emitir una campaña de difusión a través de correos electrónicos en el que se informe el nombre de los integrantes del CEPCI y su cargo para consultas o dudas relativas al Código de Conducta, a los principios y reglas de integridad.

Objetivo 11: Difundir el Código de Conducta para que los servidores públicos del INSP comprendan las buenas prácticas en materia de ética e integridad a través de medios informáticos.

Meta 11.1: Dar a conocer el Código de Conducta Institucional a los servidores públicos del INSP.

Actividad específica 11.1.1: Diseñar y publicar en la página institucional un banner que invite a la comunidad a conocer y revisar el Código de Conducta Institucional.

Objetivo 12: Realizar una campaña de difusión para prevenir y erradicar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Meta 12.1: Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

Actividad Específica 12.1.1: Diseñar y difundir materiales de sensibilización acerca de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Objetivo 13: Contar con una campaña de divulgación permanente que permita a los servidores públicos del INSP, conocer y comprender las trece Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta Institucional.

Meta 13.1: Comprensión Institucional de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Actividad Específica 13.1.1: Elaborar una nota informativa que describa las trece Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y difundirla a través de correos electrónicos a la comunidad del INSP.

Objetivo 14: Realizar acciones que permitan a los servidores públicos del INSP conocer el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI.

Meta 14.1: Que todo el INSP tenga claridad del seguimiento a las quejas o denuncias que presentan ante el CEPCI.

Actividad específica 14.1.1: Diseñar y difundir materiales de sensibilización, y de conocimiento de medios para el seguimiento de las quejas presentadas ante el CEPCI.

Objetivo 15: Elaborar un boletín informativo que oriente a los servidores públicos del INSP sobre la forma en que deben presentar las quejas o denuncias ante el CEPCI.

Meta 15.1: Que todo el INSP tenga conocimiento sobre cómo presentar una queja o denuncia ante el CEPCI.

Actividad específica 15.1.1: Diseñar un boletín informativo que explique de manera clara y sencilla el procedimiento para someter una queja o denuncia ante el CEPCI y difundirlo en la TV del INSP.

Objetivo 16: Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos del INSP en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.

Meta 16.1: Brindar una capacitación a la comunidad del INSP con temas específicos relacionados a los valores y principios del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

Actividad específica 16.1.1: Impartir una conferencia de una hora y media sobre el tema específico de “Equidad de Género y Valores” a los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud Pública.

Objetivo 17: Actualizar el Directorio de Integrantes del CEPCI en el SSECCOE.

Meta 17.1: Cumplir con las tres actualizaciones del Directorio solicitadas por la UEEIPCI.

Actividad específica 17.1.1: Actualizar por lo menos 3 veces durante el año, el Directorio de los integrantes del CEPCI en el SSECCOE.

Objetivo 18: Colaborar con la UEIPPCI en la atención a los temas comunes de ambas instancias.

Meta 18.1: Que los servidores públicos del INSP tengan conocimiento y participen respondiendo los cuestionarios electrónicos emitidos por la UEIPPCI.

Actividad específica 18.1.1: Difundir mediante correos electrónicos las invitaciones a los servidores públicos del INSP para que respondan los cuestionarios electrónicos.

Objetivo 19: Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta institucional del 2018.

Meta 19.1: Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta del INSP 2018.

Actividad específica 19.1.1: Realizar el cálculo de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta 2018 y publicar los resultados en la página del Comité.

Actividad específica 19.1.2: Elaborar el Informe Anual de Evaluación y Resultados del Cumplimiento del Código de Ética y de Conducta del INSP.

Actividad específica 19.1.3: Realizar una mayor difusión en las áreas del Instituto con acceso limitado a equipos de cómputo para reforzar el conocimiento del Informe Anual de Evaluación y Resultados del Cumplimiento del Código de Ética y de Conducta del INSP 2018.

6. Esquema de matriz de las Actividades específicas

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad específica	Eje fundamental	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Riesgo	Valor, principio o regla de integridad
Objetivo 1: Establecer el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el 2018, acorde a la Guía emitida por la Secretaría de la Función Pública.	Meta 1.1: Aprobar el PAT 2018 del CEPCI del INSP.	Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Actividad específica 1.1.1: Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2018 del CEPCI.	Mejora de Procesos	01 de marzo 2018	31 de marzo 2018	INSP_1	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.	Regla de Integridad.
Objetivo 2: Determinar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP de acuerdo a la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública.	Meta 2.1: Actualizar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP.	Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Actividad específica 2.1.1: Revisar, actualizar y aprobar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INSP con base a los Lineamientos Generales.	Mejora de Procesos	01 de marzo 2018	31 de marzo 2018	INSP_2	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.	Regla de Integridad.
Objetivo 3: Definir con claridad los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y los Indicadores de Gestión del CEPCI.	Meta 3.1: Establecer los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y los Indicadores de gestión del CEPCI.	Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Actividad específica 3.1.1: Definir y aprobar al menos tres Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y al menos tres indicadores de gestión del CEPCI.	Mejora de Procesos	01 de marzo 2018	31 de marzo 2018	INSP_3	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.	Regla de Integridad.
Objetivo 4: Determinar el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse durante el año por el CEPCI conforme a lo establecido en el Acuerdo.	Meta 4.1: Que se establezca el calendario de las sesiones ordinarias.	Índice de cumplimiento general de las actividades del CEPCI en colaboración con la UEIPPCI.	Actividad específica 4.1.1: Definir y aprobar al menos tres sesiones ordinarias a celebrarse durante el año de acuerdo a lo establecido en el acuerdo.	Actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI.	01 de marzo 2018	31 de marzo 2018	INSP_4	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.	Regla de Integridad.

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad específica	Eje fundamental	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Riesgo	Valor, principio o regla de integridad
Objetivo 5: Contar con un Código de Conducta que guíe a los servidores públicos del Instituto sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano.	Meta 5.1: Actualizar el Código de Conducta.	Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Actividad específica 5.1.1: Revisar, actualizar y aprobar el Código de Conducta con base a los Lineamientos Generales.	Mejora de Procesos	01 de marzo 2018	31 de marzo 2018	INSP_5	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.	Regla de Integridad.
Objetivo 6: Contar con un Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y/o el Código de Conducta.	Meta 6.1: Actualizar el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias.	Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Actividad específica 6.1.1: Revisar, actualizar y aprobar el Procedimiento para someter quejas y/o denuncias.	Mejora de Procesos	01 de marzo 2018	31 de marzo 2018	INSP_6	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.	Regla de Integridad.
Objetivo 7: Contar con un Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y/o el Código de Conducta.	Meta 7.1: Actualizar el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias.	Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Actividad específica 7.1.1: Revisar, actualizar y aprobar Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias.	Mejora de Procesos	01 de marzo 2018	31 de marzo 2018	INSP_7	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Regla de Integridad.
Objetivo 8: Asegurar la celebración del mínimo anual de sesiones del CEPCI conforme al calendario aprobado.	Meta 8.1: Cumplir con la celebración de las tres sesiones establecidas en el calendario.	Índice de cumplimiento general de las actividades del CEPCI en colaboración con la UEIPPCI.	Actividad específica 8.1.1: Emitir las convocatorias, preparar la documentación que se presentará y elaborar las actas de las sesiones.	Actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI.	Permanente		INSP_8	Dificultad de compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que afecta la celebración de sesiones del Comité de Ética.	Transparencia.

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad específica	Eje fundamental	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Riesgo	Valor, principio o regla de integridad
Objetivo 9: Contar con buzones para que los servidores públicos del INSP puedan emitir sus dudas, quejas o denuncias ante el CEPCI.	Meta 9.1: Que todo el INSP tenga conocimiento de la ubicación de los buzones para presentar alguna duda, queja o denuncia.	Índice general de eficacia en la atención de denuncias.	Actividad específica 9.1.1: Colocar el buzón de dudas, quejas y denuncias en espacios estratégicos del INSP y difundirlo mediante correos electrónicos a los servidores públicos.	Atención a denuncias	Permanente		INSP_9	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.	Regla de Integridad.
Objetivo 10: Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos.	Meta 10.1: Que los servidores públicos del INSP tengan claridad sobre los integrantes del CEPCI.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Actividad específica 10.1.1: Emitir una campaña de difusión a través de correos electrónicos en el que se informe el nombre de los integrantes del CEPCI y su cargo para consultas o dudas relativas al Código de Conducta, a los principios y reglas de integridad.	Difusión de contenidos	16 abril 2018	Permanente	INSP_10	Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas.	Regla de Integridad.
Objetivo 11: Difundir el Código de Conducta para que los servidores públicos del INSP comprendan las buenas prácticas en materia de ética e integridad a través de medios informáticos.	Meta 11.1: Dar a conocer el Código de Conducta Institucional a los servidores públicos del INSP.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Actividad Específica 11.1.1: Diseñar y publicar en la página institucional un banner que invite a la comunidad a conocer y revisar el Código de Conducta Institucional.	Difusión de contenidos	20 de abril 2018	Permanente	INSP_11	Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas.	Regla de Integridad.
Objetivo 12: Realizar una campaña de difusión para prevenir y erradicar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Meta 12.1: Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Actividad específica 12.1.1: Diseñar y difundir materiales de sensibilización acerca de Hostigamiento y Acoso Sexual.	Difusión de contenidos	01 mayo 2018	Permanente	INSP_12	Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas	Regla de integridad

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad específica	Eje fundamental	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Riesgo	Valor, principio o regla de integridad
Objetivo 13: Contar con una campaña de divulgación permanente que permita a los servidores públicos del INSP, conocer y comprender las trece Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta Institucional.	Meta 13.1: Comprensión Institucional de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Actividad Específica 13.1.1: Elaborar una nota informativa que describa las trece Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y difundirla a través de correos electrónicos a la comunidad del INSP.	Difusión de contenidos	10 de mayo 2018	30 de noviembre 2018	INSP_13	Problemas tecnológicos dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas.	Regla de Integridad.
Objetivo 14: Realizar acciones que permitan a los servidores públicos del INSP conocer el Protocolo para la atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI.	Meta 14.1: Que todo el INSP tenga claridad del seguimiento a las quejas o denuncias que presentan ante el CEPCI.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Actividad específica 14.1.1: Diseñar y difundir materiales de sensibilización, y de conocimiento de medios para el seguimiento de las quejas presentadas ante el CEPCI.	Difusión de contenidos	15 de mayo 2018	Permanente	INSP_14	Otros: Espacios de difusión ocupados o restringidos.	Regla de Integridad.
Objetivo 15: Elaborar un boletín informativo que oriente a los servidores públicos del INSP sobre la forma en que deben presentar las quejas o denuncias ante el CEPCI.	Meta 15.1: Que todo el INSP tenga conocimiento sobre cómo presentar una queja o denuncia ante el CEPCI.	Índice general de eficacia en la atención de denuncias.	Actividad específica 15.1.1: Diseñar un boletín informativo que explique de manera clara y sencilla el procedimiento para someter una queja o denuncia ante el CEPCI y difundirlo en la TV del INSP.	Atención a denuncias	01 de junio 2018.	30 de septiembre 2018.	INSP_15	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.	Regla de Integridad.
Objetivo 16: Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos del INSP en los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.	Meta 16.1: Brindar una capacitación a la comunidad del INSP con temas específicos relacionados a los valores y principios del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	Actividad específica 16.1.1: Impartir una capacitación sobre algún tema de valores o de los principios del Código de Conducta.	Capacitación y sensibilización	Se impartirá en el transcurso del segundo semestre del 2018.		INSP_16	Recortes presupuestales severos.	Valor de Igualdad y No Discriminación.

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad específica	Eje fundamental	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Riesgo	Valor, principio o regla de integridad
Objetivo 17: Actualizar el Directorio de Integrantes del CEPCI en el SSECCOE.	Meta 17.1: Cumplir con las tres actualizaciones del Directorio solicitadas por la UEIPCI.	Índice de cumplimiento general de las actividades del CEPCI en colaboración con la UEIPCI.	Actividad específica 17.1.1: Actualizar por lo menos 3 veces durante el año, el Directorio de los integrantes del CEPCI en el SSECCOE.	Actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPCI.	Primera actualización: 28 de febrero 2018. Segunda actualización: 30 de junio 2018. Tercera actualización: 30 de octubre 2018		INSP_17	Reducción o remplazo de personal del organismo impacta en la integración del CEPCI.	Transparencia.
Objetivo 18: Colaborar con la UEIPCI en la atención a los temas comunes de ambas instancias.	Meta 18.1: Que los servidores públicos del INSP tengan conocimiento y participen respondiendo los cuestionarios electrónicos emitidos por la UEIPCI.	Índice de cumplimiento general de las actividades del CEPCI en colaboración con la UEIPCI.	Actividad específica 18.1.1: Difundir mediante correos electrónicos las invitaciones a los servidores públicos del INSP para que respondan los cuestionarios electrónicos.	Actividades del CEPCI y colaboración con la UEIPCI.	Agosto 2018	Septiembre 2018	INSP_18	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Valor de cooperación.

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad específica	Eje fundamental	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Mecanismo de verificación	Riesgo	Valor, principio o regla de integridad
Objetivo 19: Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta institucional del 2018.	Meta 19.1: Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta del INSP 2018.	Índice de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Actividad específica 19.1.1: Realizar el cálculo de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta 2018 y publicar los resultados en la página del Comité.	Mejora de Procesos		Quando se entreguen los resultados de los cuestionarios electrónicos que emite la UEIPPCI.	INSP_19.1.1	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Regla de integridad.
			Actividad específica 19.1.2: Elaborar el Informe Anual de Evaluación y Resultados del Cumplimiento del Código de Ética y de Conducta del INSP.	Mejora de Procesos		Quando se entreguen los resultados de los cuestionarios electrónicos que emite la UEIPPCI.	INSP_19.2.1	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Regla de integridad.
			Actividad específica 19.1.3: Realizar una mayor difusión en las áreas del Instituto con acceso limitado a equipos de cómputo para reforzar el conocimiento del Informe Anual de Evaluación y Resultados del Cumplimiento del Código de Ética y de Conducta del INSP 2018.	Difusión de contenidos		Quando se integre el Informe Anual de Evaluación y Resultados del Cumplimiento del Código de Ética y de Conducta del INSP..	INSP_19.1.3	Intervención o injerencia de agentes ajenos afectan el trabajo del CEPCI.	Regla de Integridad.

7. Glosario

Acuerdo

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Acoso sexual

Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI)

El órgano plural conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia o entidad en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los miembros del mismo organismo público.

Hostigamiento sexual

El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Lineamientos

Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo de 20 de agosto de 2015.

Modificación al Acuerdo

Las adecuaciones y adiciones realizadas al Acuerdo, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

PAT

Programa Anual de Trabajo.

SSECCOE

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de la Actividades de los Comités de Ética, La aplicación informática denominada Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética desarrollada por la Secretaría de la Función Pública para coordinar, registrar y simplificar la colaboración entre la UEIPPCI y los CEPCI.

UEIPPCI

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública (SFP).